El Presidente del Estado de Guatemala se ha servido dirijirme el decreto que sigue

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DE GUATEMALA.

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO.

N. 154.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala,

Habiendo tomado en consideracion y admitido las renuncias que han hecho del cargo de Diputados los Sres. Presb. Fernando Antonio Davila, Ldo. José Mariano Gonzalez, José Maria Maldonado, Presb. José Antonio Chinchilla y José Barrundia; y debiendo en consecuencia proceder á nuevas elecciones en conformidad á las disposiciones del caso.

HA DECRETADO.

1.° El Distrito de S. Martin en el Corregimiento de Chimaltenango, procederá á elejir un Diputado en subrogacion del Sr. Presb. Fernando Antonio Davila.

2.° El Distrito de Suchitepequez elejirá un Diputado en lugar del Sr. Ldo. José Mariano Gonzalez.

3.° El Distrito de S. Márcos elejirà un Diputado en lugar del Sr. José Maria Maldonado.

4.° El Distrito de Quezaltenango elejirà un Diputado en sustitucion del Sr. Presb. José Antonio Chinchilla.

5.° El Distrito de Cuajiniquilapa elejirá un diputado en sostitucion del Sr. José Barrundia.

6.° El Gobierno dictará las providencias que corresponden para que se verifiquen dichas elecciones y las demas que estan sin hacerse en algunos Distritos.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones. Guatemala, Mayo 14 de 1842. *Alejandro Marure*, Presidente.—*Marcos Dardon*, Secretario.—*J. Domingo Estrada*, Secretario.

Guatemala, Mayo 27 de 1842.

Por tanto: ejecútese.

M. Rivera Paz.

Al señor Vicente Casado Gefe de seccion de hacienda encargado del despacho general.

Y por disposicion del señor Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala, Mayo 27 de 1842.

Vicente Casado.